



51  
**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON**

1 8 6 3  
**DECRETO N°:**  
**EN CONCÓN, 2 8 AGO 2018**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N° 1.287, de fecha 11 junio 2018, que autoriza el llamado a Licitación Pública de "Contratación Profesionales Pg., Mejoramiento", ID: 2598-29-LE18.
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica "Contratación Profesionales Pg. Mejoramiento", ID 2598-29-LE18.
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-29-LE18, de fecha 29 Junio 2018.
- i) Oferta técnica de los oferentes, 7 aceptadas.
- j) Acta de Evaluación N° 19, de fecha 04 de agosto 2018, Propuesta Publica 2598-29-LE18, con providencia alcaldicia acogiendo recomendación de adjudicación.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Que oferta de la Srta. María Belén García Araujo, de profesión Técnico de nivel superior en Odontología, se desestima, debido que asumió cargo de 44 horas semanales, perteneciente a la licitación 2598-24-LE18, servicios a prestar en dependencias del CESFAM. Y su horario es incompatible.

**DECRETO**

**1. ADJUDÍQUESE,** la Propuesta Pública 2598-29-LE18, denominada "CONTRATACIÓN PROFESIONALES PG. MEJORAMIENTO", Ítem N°1, a la profesional:

- **KATHERINE ANDREA PEREIRA OTAROLA,** Rut: [REDACTED] de profesión Cirujano Dentista.
- El monto de los honorarios se designará de la siguiente forma:

TOTAL RECURSO HUMANO	HORAS SEMANALES	HORAS MENSUAL	VALOR HORA	MONTO MENSUAL	ESTADOS DE PAGO	TOTAL ANUAL
ODONTÓLOGO	22	88	\$ 11.000	\$ 968.000	7	\$ 6.776.000.-

- 2. DECLÁRESE,** desierto ítem N°2, por que la oferta presentada no califica para ser considerada, según se indica en los considerando.
- 3. EMÍTASE,** la Orden de Compra correspondiente, a través del portal Mercado Publico.
- 4. IMPÚTESE,** el gasto a la Cuenta correspondiente.
- 5. PROCÉDASE,** a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- 6. DISTRIBÚYASE,** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**Distribución**

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
24 AGO 2018  
RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_